



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

Corrientes, 30 de diciembre de 2022

ORDENANZA N°: 7323

VISTO:

El Paseo Costero de las Terrazas del Paraná donde se encuentra el homenaje a los Chamameceros, un espacio que recuerda a través de versos a los gestores de nuestra música tradicional, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el chamamé, como tradicional música y danza del Litoral Argentino, fue declarado “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad” por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y se convirtió en el tercer bien cultural argentino en alcanzar esa distinción, luego del Tango y el Fileteado Porteño.

Que, el 19 de septiembre es en nuestro país el Día Nacional del Chamamé, en conmemoración del fallecimiento de uno de los exponentes más representativos de este género musical: Don Tránsito Cocomarola.

Que, musicalmente el Chamamé siempre le cantó al amor, al paisaje y al destierro, en la actualidad no faltan canciones sobre violencia de género y cambio climático, algunos de los referentes inolvidables de esta música son Mario del Tránsito Cocomarola, Ramona Galarza, Isaco Abitbol, Teresa Parodi, Salvador Miqueri, Las Hermanas Vera, Tarragó Ros, Ramón Ayala, Ofelia Leiva, el Trío de Oro, Marilyn Morales Segovia, Antonio Tarragó Ros (h), Los de Imaguaré, Pocho Roch, Mauricio Valenzuela, María Helena, Los Hermanos Barrios, Ernesto Montiel, Emilio Chamorro, Mario Bofill, Nini Flores, Raúl Barboza, el Chango Spasiuk y Susy de Pompert, entre otros artistas.

Que, nuestro ritmo inconfundible es el Chamamé, con su unión en la Cultura Guaraní y la música europea constituye la música y danza típica de la provincia. Por lo que es fundamental realizar el reconocimiento brindado nombrándolo formalmente como “Paseo de los Chamameceros”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”

..2//

Corrientes, 30 de diciembre de 2022

ORDENANZA N°: 7323

Que, es fundamental nombrar a dicho Paseo a fin de incentivar el respeto a la Tradición, con fines turísticos y de afianzar nuestra unión por la Cultura Correntina que tiene una inmensa influencia de este ritmo característico de nuestra querida provincia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

“Paseo de Los Chamameceros”

ARTÍCULO 1°:IMPONE el nombre de “PASEO DE LOS CHAMAMECEROS” al homenaje ubicado en el Paseo Costero de las Terrazas del Paraná.

ARTÍCULO 2°:LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.